



### TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.25
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,203.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,755.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,127.50
5. Costo unitario por ejemplar	\$ 8.75
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 21.25
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,398.75
8. Por número atrasado	\$ 33.75
9. Por Convenio Autorización de Fraccionamiento	\$ 300,19

# BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO  
ESTATAL  
PODER LEGISLATIVO**

Indice en la página número 11

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

#### REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL  
Director General  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. C. P. 83000

BI-SEMANARIO

<b>TOMO CLXXI HERMOSILLO, SONORA.</b>	<b>EDICIÓN ESPECIAL NO. 2 MIERCOLES 19 DE MARZO AÑO 2003</b>
---	--



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

3192/03

NUM. \_\_\_\_\_

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E . -**

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**"ACUERDO**

**UNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracciones I y VIII de la Constitución Política Local; 29, fracción XIV, 37, 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo autoriza y concede licencia por tiempo indefinido a efecto de separarse del cargo de Diputado propietario integrante de esta Legislatura al C. FRANCISCO GARCIA GAMEZ, quien dejará de ejercer sus funciones a partir del día 30 de marzo del año en curso; por otra parte y tomando en consideración que actualmente este Organismo Legislativo se encuentra en periodo de receso correspondiente a su tercer año de ejercicio constitucional y dada la definitividad de la licencia autorizada, de conformidad con los artículos 49 y 66, fracción VI de la Constitución Política Local y la resolución del Consejo Estatal Electoral de fecha 17 de agosto de 2000 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No 22, Sección VI, del 14 de septiembre del 2000, se cita al C. Juan Antonio Lafuente López, Diputado suplente respectivo a rendir la protesta de ley ante la Diputación Permanente de este H. Congreso del Estado durante la sesión ordinaria del día 31 de marzo de los presentes, a efecto de asumir el cargo que queda vacante a partir de esta fecha.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 17 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESÚS AVILA GODOY.- RUBRICA.-  
E 57 BIS E. E. NO. 2

**ESTATAL**

**PODER LEGISLATIVO**

Acuerdo que concede licencia por tiempo indefinido de separarse del Cargo de Diputado Propietario al C. Francisco García Gámez.....	2
Acuerdo que aprueba la renuncia del C. Héctor Elioth Muñoz Celaya, al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de San Luis R.C. Sonora.....	3
Acuerdo que concede licencia por tiempo indefinido de separarse del cargo de Diputado Propietario al C. José René Noriega Gomez.....	4
Acuerdo que aprueba la renuncia presentada por la C. Irma Villalobos Rascón, al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.....	5
Acuerdo que aprueba la renuncia presentada por el C. José Guadalupe Curiel, al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora.....	6
Acuerdo que aprueba la renuncia presentada por el C. José Rodrigo Velez Acosta al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.....	7
Acuerdo que aprueba la renuncia presentada por el C. Juan Bautista Valencia Durazo al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Granados, Sonora.....	8
Acuerdo que aprueba la renuncia presentada por el C. Hermes Martín Biebrich Guevara al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora.....	9
Acuerdo que concede Licencia por tiempo indefinido a separarse de su cargo de Diputado Propietario al C. Marco Antonio Coronado Acuña.....	10



"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS."

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .-**

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**"ACUERDO:**

**UNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracciones I y VIII de la Constitución Política Local; 29, fracción XIV, 37, 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo autoriza y concede licencia por tiempo indefinido a efecto de separarse del cargo de Diputado propietario integrante de esta Legislatura al C. MARCO ANTONIO CORONADO ACUÑA, quien dejará de ejercer sus funciones a partir del día 31 de marzo del año en curso; por otra parte y tomando en consideración que actualmente este Órgano Legislativo se encuentra en periodo de receso correspondiente a su tercer año de ejercicio constitucional y dada la definitividad de la licencia autorizada, de conformidad con los artículos 49 y 66, fracción VI de la Constitución Política Local y la resolución del Consejo Estatal Electoral de fecha 17 de agosto de 2000 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No 22, Sección VI, del 14 de septiembre del 2000, se cita a C. ALMA CELINA SAVALA PUEBLA, diputada suplente respectiva a rendir la protesta de ley ante la Diputación Permanente de este H. Congreso del Estado durante la sesión ordinaria del día 31 del marzo de los presentes, a efecto de asumir el cargo que queda vacante a partir de esta fecha."

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 17 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESÚS AVILA GODOY.- RUBRICA.- E 57 BIS(8) E. E. NO. 2



"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

NUM. 3236/03

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .-**

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión ordinaria celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente:

**"ACUERDO**

**UNICO.-** La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado aprueba la renuncia presentada por el Ciudadano HECTOR ELIOTH MUÑOZ CELAYA, al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con efectos a partir del día 17 de marzo de 2003, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 133 de la Constitución Política Local, hágasele saber al Regidor Suplente LUIS ASCENSIÓN CERVANTES SANDOVAL, a que dentro del término de setenta y dos horas contadas a partir de notificada la presente resolución, deberá comparecer a rendir la protesta de Ley a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política Local, apercibiéndosele que de no comparecer y no siendo necesaria la ocupación del cargo para que el Ayuntamiento pueda sesionar validamente, quedará vacante el mismo por el resto del período. Se comisiona para el atestiguamiento de dicho acto al C. Diputado MARIO ALBERTO GUEVARA RODRIGUEZ."

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 10 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESÚS AVILA GODOY.- RUBRICA.- E 57 BIS(1) E. E. NO. 2



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

SECRETARIA

“2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS”

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión ordinaria celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente:

“ACUERDO

**UNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracciones I y VIII de la Constitución Política Local; 29, fracción XIV, 37, 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo autoriza y concede licencia por tiempo indefinido a efecto de separarse del cargo de Diputado propietario integrante de esta Legislatura al C. JOSE RENE NORIEGA GOMEZ, quien dejará de ejercer sus funciones a partir del día 31 de marzo del año en curso; por otra parte y tomando en consideración que actualmente este Órgano Legislativo se encuentra en periodo de receso correspondiente a su tercer año de ejercicio constitucional y dada la definitividad de la licencia autorizada, de conformidad con los artículos 49 y 66, fracción VI de la Constitución Política Local y la resolución del Consejo Estatal Electoral de fecha 17 de agosto de 2000 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No 22, Sección VI, del 14 de septiembre del 2000, se cita al C. VALENTE VALENZUELA GARCÍA, diputado suplente respectivo a rendir la protesta de ley ante la Diputación Permanente de este H. Congreso del Estado durante la sesión ordinaria del día 31 del marzo de los presentes, a efecto de asumir el cargo que queda vacante a partir de esta fecha.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIO BARCELO ABRIL.- RUBRICA.- E 57 BIS(2) E. E. NO. 2



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS.”

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

“ACUERDO:

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el C. Hermes Martín Biebrich Guevara al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designa al C. Manuel Campa Silva como la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal hasta el término del periodo constitucional 2000-2003 del H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 133 y 157 de la Constitución Política Local y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal notifíquese al C. Guillermo Badachi Tapia a efecto de que comparezca a rendir la protesta al cargo de Regidor Propietario, el cual quedó vacante ante la designación mencionada en el punto anterior de este acuerdo.

**CUARTO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona al C. Dip. Ricardo Rivera Galindo, como testigo de honor, para que en representación de este Poder Legislativo asista a la sesión que oportunamente y dentro de las formalidades previstas por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, citará el Ayuntamiento de Sahuaripa a efecto de tomarle la protesta de ley a los CC. Manuel Campa Silva y Guillermo Badachi Tapia, quienes ejercerán las funciones de Presidente Municipal y Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, respectivamente.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIO BARCELO ABRIL.- RUBRICA.- E 57 BIS(7) E. E. NO. 2



2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS."

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.-**

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**"ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el C. Juan Bautista Valencia Durazo al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Granados, Sonora.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designa al C. Martín Antonio Herrera Duran como la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal hasta el término del período constitucional 2000-2003 del H. Ayuntamiento de Granados, Sonora.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 133 y 157 de la Constitución Política Local y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal notifíquese al C. Marcelo Ríos Durazo a efecto de que comparezca a rendir la protesta al cargo de Síndico Propietario, el cual quedó vacante ante la designación mencionada en el punto anterior de este acuerdo.

**CUARTO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona al C. Dip. Lioncio Durazo Durazo, como testigo de honor, para que en representación de este Poder Legislativo asista a la sesión que oportunamente y dentro de las formalidades previstas por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, citará el Ayuntamiento de Granados a efecto de tomarle la protesta de ley a los CC. Martín Antonio Herrera Duran y Marcelo Ríos Durazo, quienes ejercerán las funciones de Presidente Municipal y Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Granados, Sonora, respectivamente.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIO BARCELO ABRIL.- RUBRICA.-  
E 57 BIS(6) E. E. NO. 2



"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**SECRETARIA**

NUM. 3230/03

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.-**

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión ordinaria celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente:

**"ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por la C. Irma Villalobos Rascón al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designa al C. Roberto Meza Lopez, como la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal hasta el término del período constitucional 2000-2003 del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 133 y 157 de la Constitución Política Local y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal notifíquese al C. José Jesús Ávalos González, a efecto de que comparezca a rendir la protesta al cargo de Regidor Propietario, el cual quedó vacante ante la designación mencionada en el punto anterior de este acuerdo.

**CUARTO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona al C. Dip. Vicente Terán Uribe, como testigo de honor, para que en representación de este Poder Legislativo asista a la sesión que oportunamente y dentro de las formalidades previstas por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, citará el Ayuntamiento de Agua Prieta a efecto de tomarle la protesta de ley a los CC. Roberto Meza López y José Jesús Ávalos González, quienes ejercerán las funciones de Presidente Municipal y Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, respectivamente."

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 17 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESÚS AVILA GODOY.- RUBRICA.-  
E 57 BIS(3) E. E. NO. 2



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión ordinaria celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy tuvo a bien aprobar el siguiente:

## "ACUERDO

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el C. José Guadalupe Curiel al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Navojoa, Sonora.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designa al C. Roberto Valdez Liera como la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal hasta el término del periodo constitucional 2000-2003 del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 133 y 157 de la Constitución Política Local y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal notifíquese al C. Manuel Martín Santini Ibarra a efecto de que comparezca a rendir la protesta al cargo de Regidor Propietario, el cual quedó vacante ante la designación mencionada en el punto anterior de este acuerdo.

**CUARTO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona al C. Dip. Gustavo I. Mendivil Amparán, como testigo de honor, para que en representación de este Poder Legislativo asista a la sesión que oportunamente y dentro de las formalidades previstas por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, citará el Ayuntamiento de Navojoa a efecto de tomarle la protesta de ley a los CC. Roberto Valdez Liera y Manuel Martín Santini Ibarra, quienes ejercerán las funciones de Presidente Municipal y Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, respectivamente.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 17 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESÚS AVILA GODOY.- RUBRICA.-

E 57 BIS(4) E. E. NO. 2



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

El H. Congreso del Estado de Sonora, en sesión extraordinaria celebrada por su Diputación Permanente el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

## "ACUERDO:

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el C. José Rodrigo Velez Acosta al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 66, fracción VIII y 133 de la Constitución Política Local; 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 65 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designa al C. Gerardo Figueroa Zazueta como la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal hasta el término del periodo constitucional 2000-2003 del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 133 y 157 de la Constitución Política Local y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal notifíquese al C. Jesús Antonio Ortiz Arellano a efecto de que comparezca a rendir la protesta al cargo de Regidor Propietario, el cual quedó vacante ante la designación mencionada en el punto anterior de este acuerdo.

**CUARTO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora comisiona al C. Dip. Alfredo López Aceves, como testigo de honor, para que en representación de este Poder Legislativo asista a la sesión que oportunamente y dentro de las formalidades previstas por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, citará el Ayuntamiento de Puerto Peñasco a efecto de tomarle la protesta de ley a los CC. Gerardo Figueroa Zazueta y Jesús Antonio Ortiz Arellano, quienes ejercerán las funciones de Presidente Municipal y Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, respectivamente.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE MARZO DE 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. HELEODORO PACHECO VASQUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARIO BARCELO ABRIL.- RUBRICA.-

E 57 BIS(5) E. E. NO. 2